

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 539/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2895/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	18406

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso al expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: (...). XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 539/2023

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

No ha lugar a prórroga.

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, dígasele que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del Estado de Morelos, pero la actuación del Poder Legislativo no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

En consecuencia, el promovente deberá estarse a lo determinado en proveído de seis de octubre de dos mil veinticinco.

Notifíquese por lista.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:53Z / 22/10/2025T15:01:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		bd ea 1d 6e de 8f 4e 4c 02 f6 2c e3 7a 20 62 3f 5c 5a 5a 56 5a b2 97 24 5b 38 b5 53 61 2b 15 8c b4 11 9b 94 a8 2f a5 07 ec 46 b5 72 24 f1 75 b0 a2 5b 2e 60 0e 98 88 be a3 84 fe 08 25 cd 18 d7 02 d2 c5 7b 6c b5 1f 41 f8 d1 89 ce bb 3d 86 a8 eb f5 53 6e 13 18 e6 22 03 77 38 4c 3d 4d 00 9d 4c d7 91 57 c0 81 8d d0 5b 88 d3 8a eb 7e ae 00 7d 93 f4 b4 d5 1f 8b c9 da 55 bc 35 c3 e8 cb ae 5e cc 99 21 57 ea cb 7a dc 53 40 a7 fc e7 d9 80 13 76 8d a5 11 08 bf cb 7a 68 dd ba 58 de 67 d5 8b 47 ff ef 65 9b 89 11 43 74 69 49 ee 84 f9 6e 58 75 42 68 89 d9 57 fa 83 c0 80 b4 f0 ae 1a 50 5c a1 59 a9 6e 19 b3 d3 91 0a 91 f3 d0 10 36 99 ff 1c 02 9e 0a 0b 37 e6 12 f3 5d 27 9e 9d 74 53 0c ca 61 a2 f5 96 7f dc 7b 93 e2 8d 0c ff 6f ff d2 4c 0d b0 f4 ab 78 2c 9f 37 0b 2e f2 37 22 f6 07 12 c4 c3 fe fc ce 51 f7 36 b0 ea 8a 55 d6 38 aa 28 31 4f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:53Z / 22/10/2025T15:01:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:53Z / 22/10/2025T15:01:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	624950			
	Datos estampillados	2B074E165904FBD2596D5447689308D906ABE0DE600CC4AFBF6A0382012B5F7318C0C			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:47:03Z / 21/10/2025T19:47:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		69 4d ea 2f a6 88 f5 90 ca 9a 61 20 4a 56 89 49 37 da 44 ca d6 75 71 3d 50 63 c4 7e 8e d7 b1 44 14 45 1a 16 5c 42 68 f4 90 1e 97 6f b4 1a 93 c9 4d d8 2a 91 72 2a 20 99 c6 4a 79 60 c3 06 57 c8 59 99 82 33 21 86 a1 83 55 2a 49 3d 4d c4 42 72 75 97 c2 62 a7 2b 88 e2 f8 38 4b ed 60 c6 57 11 bb ed b1 82 23 f7 69 ea 52 3c 98 e0 39 dc e8 fd e5 6f 28 72 f0 f2 98 8f 69 c0 58 16 a9 52 7d e2 dc db 97 db 37 5f b1 a5 b2 94 02 79 de 4e dc 73 bd 82 a2 c1 ec bb 3b fb 13 33 66 75 d3 58 c2 51 36 3f 77 50 20 85 68 da 23 da 60 52 13 91 b8 bb 3c 8d 18 17 bc 5a 70 49 76 be 3e 27 6b ab 41 56 db 47 16 b9 5a 04 ae 6b c1 30 e4 4f f6 5c 11 01 55 87 17 57 08 85 05 8d 2b c9 1f 9e d6 fa b6 89 0b 0f 69 9d bf fc 4b fd d3 c5 17 1d 36 94 b8 1b 27 7a f8 a2 d8 64 25 d9 61 80 c2 c4 ab fb 12 cf			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:47:03Z / 21/10/2025T19:47:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:47:03Z / 21/10/2025T19:47:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	621012			
	Datos estampillados	B79E1FE8F2D60FB2C740505D5D1757292269313DCF46866458737E69A20E12F35896C1			